

Doctora
BLANCA CECILIA CASAS
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
EL BORDO CAUCA
E. S. D.

Ref.: **Proceso:** **ACCIÓN DE TUTELA**

Accionante: RAQUEL VIVIANA BOLAÑOS SALINAS, c.c.1.061.696.849

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

Medidas: SOLICITUD EXPRESA DE MEDIDA PROVISIONAL.

RAQUEL VIVIANA BOLAÑOS SALINAS, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.061.696.849, respetuosamente me permito interponer **ACCION DE TUTELA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, AL TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS**, en contra de La **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC y LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, de acuerdo a los siguientes,

I. HECHOS.

PRIMERO: Me inscribí en la convocatoria de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, procesos de selección, Nos. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 - Territorial 2019., para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes, como aspirante al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8 código 407, número de la opec 81035.

SEGUNDO: Me postulé y concursé por el empleo descrito en el numeral anterior y fui llamada para presentar la prueba de conocimientos:

Asunto: Citación para la aplicación de la Prueba de competencias Básicas, Funcionales y Comportamentales de los Procesos de Selección Nos. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 - Territorial 2019.

NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación: 2021-02-19

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, en el que se establece la reactivación de la aplicación de pruebas de los procesos de selección, la comisión Nacional del Servicio Civil, se permite citar lo (a) a la aplicación de las pruebas de competencias Básicas, Funcionales y Comportamentales, en el marco del Proceso de Selección Nos. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 - Territorial 2019.

Aspirante:Raquel Viviana Bolaños Salinas
No. OPEC:81035
No. Documento:1061696849

Ciudad: PATÍA
Departamento: CAUCA
Lugar de Presentación de Prueba: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLIVAR
Dirección: Calle 3A #3-02
Bloque: 7
Salón: 15
Fecha y Hora: 2021-02-28 06:30

¡Nota Importante!

El Protocolo de Bioseguridad y la Guía de Orientación para la aplicación de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, documento que le permitirá conocer de manera detallada las recomendaciones e instrucciones para la presentación de las mismas, serán publicados en la página web de la CNSC el 23 de febrero de 2021.

Para la aplicación de la prueba, los aspirantes deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los concursantes son responsables de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo de la prueba escrita, así como de las recomendaciones entregadas por la CNSC durante la aplicación de la prueba.
- Leer previamente la Guía de orientación publicada en link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/990-a-1131-1135-1136-1306-a-1332-de-2019-convocatoria-territorial-2019-guias>
- Llegar al sitio indicado en su citación, con la antelación señalada en la Guía.
- No está permitido el ingreso de elementos o dispositivos móviles o electrónicos, como celulares, reles inteligentes, tabletas, calculadoras, audífonos o cualquier otro medio de comunicación, dispositivos de almacenamiento digital, maletines, libros, anotaciones, hojas, cuadernos, o cualquier otro tipo de almacenamiento de Información de datos.
- Ningún aspirante podrá reproducir ni física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, notas, transcripciones, etc.) ni retirar del sitio de aplicación de pruebas, los formularios, cuadernillos y/o documentos que le fueron facilitados para la presentación de las mismas.

* * *

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-

TERCERO : la presentación de la prueba fue programada para el día 28 de febrero del año 2021 , fecha en la cual inicié trabajo de parto y que dio lugar al posterior nacimiento de mi hija MARIA JOSE, anexo registro civil de nacimiento, encontrándome precisamente en la población de El Bordo Cauca para la presentación de la prueba mencionada anteriormente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número **N** 1480845

NUIP 1.059.918.512...

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

MUNOZ BOLANOS MARIA JOSE

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Año 2 0 2 1 Mes F E B Día 2 8

Sexo (en letras)

FEMENINO

Tipo Sanguíneo

O +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA PATIA (EL BORDO)

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Año 2 0 2 1 Mes M A R Día 0 1

Indicativo señal

0059067835

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

BOLANOS SALINAS RAQUEL VIVIANA

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.061.696.849

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

MUNOZ QUINAYAS YEFERSON DAVID

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.059.914.424

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

MUNOZ QUINAYAS YEFERSON DAVID

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.059.914.424

El espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CAUCA PATIA (EL BORDO)

Código

F 5 Y

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año 2 0 2 1 Mes M A R Día 0 1

Nombre y firma del funcionario

JULISSA SARRIA FERNANDEZ

Registrador del Estado Civil

27954585-2

CUARTO: Resido en la vereda Santacruz municipio de Patía a 3 horas aproximadamente de la cabecera municipal del municipio de Patía, El Bordo.

QUINTO: como lo manifesté en el numeral TERCERO el nacimiento de mi hija MARIA JOSE, me impidió presentarme la prueba de conocimientos programada para el día 28 febrero del año 2021.

SEXTO: Esta situación dio lugar a que me fuera imposible desplazarme hasta el lugar donde debía presentar la prueba de conocimiento, el trabajo de parto y posterior nacimiento de mi hija constituye fuerza mayor. Se salió de mis manos poder asistir a esta convocatoria por cuanto prima la vida mía como la de mi hija que acababa de nacer.

SEPTIMO: con fecha 31 de marzo de 2021 elevé derecho de petición a la CNSC para que tuviera en cuenta la situación de fuerza mayor que impidió presentarme a realizar la prueba de conocimiento en la fecha y hora fijadas.

OCTAVO: La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC respondió de forma negativa la petición anteriormente mencionada y manifiesta además que: *“Así las cosas, no es posible atender de manera positiva su solicitud y la inasistencia a la prueba implica un retiro automático del proceso de selección, sin que sea posible aplicar en una fecha distinta a la establecida”*.



respuesta cnscc a raquel viiviana bolaños salinas.pdf

NOVENO: La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC incurre en violación al principio de legalidad al remitirse a una regla de interpretación que no fue contemplada en el Acuerdo No. (COLOCAR AQUÍ EL NUMERO DEL ACUERDO QUE HACE LA CONVOCATORIA) de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, y esta respuesta implica una flagrante violación de los Principios de la igualdad, el mérito, la moralidad, economía, imparcialidad y transparencia, celeridad y publicidad fundantes de la Función Pública y de los Principios que orientan el ingreso a los empleos públicos de carrera administrativa como el de Mérito; Libre concurrencia e igualdad en el ingreso; Garantía de imparcialidad de los órganos encargados de gestionar y llevar a cabo los procedimientos de selección y, en especial, de cada uno de los miembros responsables de ejecutarlos.

Excluirme del concurso de méritos hace que se violen los derechos fundamentales y afectan mi vida laboral económica y familiar.

DECIMO: la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido enfática al señalar que la acción de tutela es procedente frente a controversias originadas en concursos de méritos para la provisión de empleos públicos si el proceso de selección se encuentra en curso.

II. DERECHOS CUYA PROTECCIÓN SE DEMANDA.

Demando la protección de mis derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos.

III. PRETENSIONES.

Con fundamento en los hechos relacionados, la jurisprudencia y la normatividad aplicable, muy respetuosamente solicito al (la) señor(a) Juez tutelar mis derechos fundamentales del debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos previstos en la Constitución Nacional en su Preámbulo y en los artículos 13, 29, 25, 40, 83, 86, 228 y 230, en razón a que han sido VULNERADOS por parte de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

PRIMERO: Se conceda la **medida provisional deprecada**, y se ordene a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC abstenerse de continuar con el trámite de la convocatoria para la provisión de cargos y nombramientos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8 código 407, número de la opec 81035.

SEGUNDO: Se dispongan los medios para que pueda presentar en el menor tiempo posible o pueda aplicar a la prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales de los procesos de selección No. 990 a 1131,1135,1136,1306 a 1332-Territorial 2019 y continuar el proceso de selección para el cargo que aspiro toda vez que es para desempeñarlo en el Colegio Juan Bautista Bolaños, de Santacruz Patía, sitio donde resido.

JURAMENTO.

Manifiesto señora Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

VII. NOTIFICACIONES.

- **ACCIONANTE:** RAQUEL VIVIANA BOLAÑOS SALINAS
- **DIRECCIÓN:** Vereda SantaCruz, municipio de Patia

NÚMERO CELULAR: 3144200525

CORREO ELECTRONICO: Vivianasalinas@hotmail.es

ACCIONADA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

DIRECCIÓN: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5

NÚMERO TELEFONO: BOGOTA D.C.
57 (1) 3259700 (PBX)
CORREO ELECTRONICO: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

ACCIONADA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

NUMERO TELEFONO: 018000180099
CORREO ELECTRONICO: notificacionjudicial@areaandina.edu.co

De la Señora Juez,

RAQUEL VIVIANA BOLAÑOS SALINAS
C.C.1.061.696.849